



CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO No. CGE/OCI-ST/099/2022

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría ACST01-2022

San Luis Potosí, S. L. P., 16 de junio de 2022

LIC. MARIO SALAS INDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO EN EL ESTADO
P R E S E N T E.

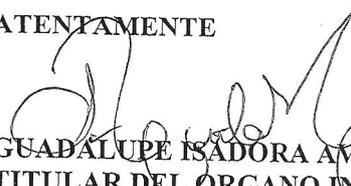
En relación con la orden de auditoría ACST01-2022, notificado mediante oficio CGE/OIC-ST/045/2022 de fecha siete de marzo del 2022, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; Artículo 29 Fracciones I, II, III, VI, XII, XVII, XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y al programa anual de auditoría autorizado para el año 2022, se adjunta el informe de la auditoría practicada para verificar el Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga y el Proyecto de publicación de Obras de Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga, avances, así como sus erogaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y normatividad aplicable.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados, mismos que se anexan en el citado informe.

Asimismo, las recomendaciones de las que emana el informe final de auditoría, que deberán ser revisadas por el área auditada para su seguimiento.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE


GUADALUPE ISADORA AVILA MONTOYA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

RECIBIDO
16 JUN. 2022
29 Cpe
SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
GOBIERNO DEL ESTADO

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

C.c.p. C.P. Rafael Murrieta Rodríguez. - Director General de OICC de la Contraloría General del Estado. - Para su conocimiento
c.c.p. Archivo

L'GIAM





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE TURISMO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: ACST-01-2022

Dependencia o Entidad:

Secretaria de Turismo

Área auditada:

Dirección Administrativa

Titular:

Mario Salas Inda

Tipo de auditoría:

Cumplimiento

No. oficio de comisión:

CGE/OIC-ST/045/2022

Período revisado:

Ejercicio 2021

Fecha de inicio:

22 de marzo del 2022

Fecha de conclusión:

15 de junio del 2022

Titular del Órgano de Control:

Lic. Guadalupe Isadora Ávila Montoya.

Monto fiscalizado 1er programa Becas Rafael Montejano Aguiñaga: **\$1,080,000.00**

Monto fiscalizado 2do programa: Obras de Investigación **\$ 850,280.00**

Monto observado:

S/M/O





CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

INDICE

CONCEPTO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN	3
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4-14
IV. CONCLUSIONES	15
V. RECOMENDACIÓN GENERAL	15



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

I.- Antecedentes

Esta auditoría de cumplimiento fue programada en el Programa Anual de Auditoría 2022, la cual se inició mediante el oficio número CGE/OIC-ST/045/2022, de fecha 07 de marzo del 2022, notificándose el día 07 de marzo del 2022, al C. Mario Salas Inda, Director Administrativo de la Secretaría de Turismo.

La auditoría de cumplimiento fue iniciada el día 22 de marzo del 2022, terminándose el día 15 de junio del 2022.

El objetivo primordial de esta auditoría de cumplimiento está enfocada a verificar el Programa Becas para Desarrollar la Investigación sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga y Obras de Investigación seleccionadas para su publicación del Programa Becas Rafael Montejano y Aguiñaga ejercicio 2021.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

El periodo auditado comprende el periodo del ejercicio 2021 enfocada al cumplimiento en disposiciones legales y normativas aplicables del Programa Becas para Desarrollar la Investigación sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga y Obras de Investigación seleccionadas para su publicación del Programa Becas Rafael Montejano y Aguiñaga ejercicio 2021.

II.2. Objetivo

El objetivo primordial de esta auditoría de cumplimiento enfocada a verificar que el estatus actual de ambos programas, así como sus erogaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables y que la Dirección Administrativa haya cumplido en el seguimiento de estos dos programas en el ejercicio 2021, como se estipula en el convenio de colaboración entre el Consejo Consultivo del Centro Histórico y la SECTUR.

II.3. Alcance

El alcance de la revisión son las actuaciones de ambos programas desde la planeación y el inicio de ambos programas en los ejercicios 2019, 2020 y 2021. La Auditoría de cumplimiento ACST -1 se practicó de acuerdo a las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, Manual de Auditoría y demás ordenamientos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

III. Resultados del trabajo desarrollado

Por parte de este Órgano de Control Interno, se solicitó con el oficio No. CGE/OIC-ST/045/2022 la siguiente documentación:

1. Convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo y el Consejo Consultivo del Centro Histórico para los programas Becas para Desarrollar la Investigación sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga y Obras de Investigación seleccionadas para su publicación del Programa Becas Rafael Montejano y Aguiñaga ejercicio 2021.
2. Convocatorias emitidas para el inicio de los programas y así mismo sus bases.
3. Minutas de trabajo en las que haya intervenido la Secretaría de Turismo para el desarrollo de los programas.
4. Minutas de trabajo del jurado calificador, previas y para definición de proyectos seleccionados para obtener las becas
5. Fallos del jurado calificador para la asignación de las becas y acciones
6. Oficios relacionados de los programas Becas para Desarrollar la Investigación sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga y Obras de Investigación seleccionadas para su publicación del Programa Becas Rafael Montejano y Aguiñaga ejercicio 2021
7. Expediente o expedientes técnicos de los programas Becas para Desarrollar la Investigación sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga y Obras de Investigación seleccionadas para su publicación del Programa Becas Rafael Montejano y Aguiñaga ejercicio 202, así como las modificaciones que existieren a la fecha.
8. Oficios de aprobación de cada uno de los programas.
9. Cartas compromiso de participantes en la convocatoria si existieren.
10. Cartas compromisos de los participantes ganadores.
11. Recibos de pago de becas, por parte de los ganadores.
12. Estados financieros de cada uno de los programas.
13. Informe con el estado actual que guarda el Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga.

Así mismo se solicitó con el oficio no. CGE/OIC-SECTUR/094/2022 de fecha 07 de junio del 2022 la información a la Dirección Administrativa la siguiente documentación para completar la revisión del programa.

1. Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Consejo Consultivo del Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

2. Expediente técnico modificatorio donde se solicitó la ampliación por la cantidad de \$600,000.00.

Dando contestación la Dirección Administrativa mediante el oficio número ST/DA/379/22 de fecha 22 de marzo del 2022, se entregó la siguiente información:

Programa Becas para Desarrollar la Investigación sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga

1. Convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo y el Consejo Consultivo del Centro Histórico.
2. Convocatorias emitidas para el inicio de los programas y así mismo sus bases.
3. Minutas de trabajo del jurado calificador, previas y para definición de proyectos seleccionados para obtener las becas
4. Fallos del jurado calificador para la asignación de las becas
5. Oficios relacionados al programa.
6. Expediente Técnico del programa con sus modificaciones.
7. Oficios de aprobación del programa.
8. Cartas compromisos de los participantes ganadores.
9. Recibos generados para su pago de becas, por parte de los ganadores.
10. Estados financieros de los programas.
11. Informe con el estado actual que guarda el Programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga.

Se dio respuesta al oficio no. CGE/OIC-SECTUR/094/2022 de fecha 07 de junio del 2022 donde se anexo la siguiente documentación.

1. Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Consejo Consultivo del Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí.
2. Expediente técnico modificatorio donde se solicitó la ampliación por la cantidad de \$600,000.00.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

Obras de Investigación seleccionadas para su publicación del Programa Becas Rafael Montejano y Aguiñaga ejercicio 2021

1. Convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo y el Consejo Consultivo del Centro Histórico.
2. Oficios relacionados al programa.
3. Expediente Técnico del programa con sus modificaciones.
4. Oficios de aprobación del programa.
5. Recibos generados para su pago de becas, por parte de los ganadores.
6. Estados financieros de los programas.

Del análisis realizado a la documentación proporcionada por la dependencia se conoció que la Secretaría de Turismo para los programas Becas para Desarrollar la Investigación sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí, Rafael

Montejano Aguiñaga y Programa Obras de Investigación seleccionadas para su publicación del Programa Becas Rafael Montejano y Aguiñaga ejercicio 2021, se les autorizó lo siguiente:

Programa Becas para Desarrollar la Investigación sobre el Patrimonio Cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga por un importe de \$1,080,000.00

TEMAS ELEGIDOS POR EL JURADO	BECARIOS	MESES	PRECIO	IMPORTE TOTAL
El Gato Chino de la Suerte (Zhaocai Mao): La diáspora del dragón: masones y comerciantes chino en el Centro Histórico de San Luis Potosí (1925-2021)	Frances Paola Garnica Quiñones	12	\$10,000.00	\$120,000.00
Ray Iguiniz: Conservación, digitalización, catalogación y difusión del acervo fotográfico de la Biblioteca Ricardo B. Anaya de San Luis Potosí	José Antonio Motilla Chávez.	12	\$10,000.00	\$120,000.00
Clio_1987: Vivir entre casas, solares y terrenos en tiempo de paz y guerra en la capital de San Luis Potosí (1805-1825)	Norma Aide Macías Moya.	12	\$10,000.00	\$120,000.00
Proyecto Luciani Montevela: La Evangelización Franciscana en la Asunción de Tlaxcalilla.	Luciano Montejano Vela.	12	\$10,000.00	\$120,000.00
La Experiencia Habitacional en Centro Histórico de San Luis Potosí: Patrimonio, vivienda y vida vecinal	Claudia Teresa Gasca Moreno	12	\$10,000.00	\$120,000.00
Becas donadas por Banorte Institución Bancaria, investigación por definir. (2 beneficiarios)	Sin nombre de cuales son los beneficiarios	12	\$20,000.00	\$240,000.00
Becas donadas por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, investigación por definir. (2 beneficiarios)	Sin nombre de cuales son los beneficiarios	12	\$20,000.00	\$240,000.00
TOTAL				\$1,080,000.00

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

Obras de Investigación seleccionadas para su publicación del Programa Becas Rafael Montejano y Aguiñaga ejercicio 2021 por un importe de \$850,280.00

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
Impresión de 1700 libros con una medida de media carta más solapas de 10 cms. en papel couche de 300 grs. en impresión en selección a color solo al frente. interior 350 hojas.	SERVICIO	1	\$359,000.00	\$359,000.00
Corrección gramática, redacción, manejo de fuentes, léxico, ortografía, puntuación, unificación de tipos de letra de texto, y encabezados, adaptación de manuales bibliográficos específicos, maquetación y diseño de libros hasta 350 páginas, compuesta de texto, imágenes y tabla de valores.	SERVICIO	1	\$374,000.00	\$374,000.00
SUB TOTAL				\$733,000.00
IVA				\$117,280.00
GRAN TOTA				\$850,280.00

PROGRAMA: BECAS PARA DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ, RAFAEL MONTEJANO AGUIÑAGA

DIRECCION ADMINISTRATIVA.

De la revisión al concepto de apoyo de becas se conoció lo siguiente:

Basándonos en la Ley Orgánica de la Administración Pública de San Luis Potosí, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí, Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí, el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Consejo consultivo del Centro Histórico de La ciudad de San Luis Potosí, se emite el informe tras la finalización de la revisión de documentos asignados a este órgano.

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Turismo y en conjunto con el Consejo Consultivo del Centro histórico programaron durante el ejercicio 2021 el Programa de Becas Para Desarrollar La Investigación Sobre El Patrimonio Cultural Del Centro Histórico De San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga, tal como consta en el Sistema de Expedientes Técnico de la Secretaría de Finanzas con número SECTUR_0523_21 por un importe de **\$1,080,000.00**, como se refleja en el oficio de aprobación con No. DGPP-A0216/2021 de fecha 18 de agosto del 2021 con clave presupuestal 0324 001 131 01 11 003 6323, 0324 001131 01 50 003 6323 y 0324 001 131 01 68 003 6324.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

Clave Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Importe Aportado	Beneficiarios autorizados
0324 001 131 01 11 003 6323	Estatal	\$600,000.00	5
0324 001131 01 50 003 6323	Donativo del H. ayuntamiento Municipal	\$240,000.00	2
0324 001 131 01 68 003 6324	Donativo Institución Bancaria	\$240,000.00	2
Total		\$1,080,000.00	9

Una vez analizada las evidencias documentales proporcionadas por la C. Mario Salas Inda de la Dirección Administrativa de esta Secretaría y encargado de dar seguimiento al **Programa de Becas Para Desarrollar La Investigación Sobre El Patrimonio Cultural Del Centro Histórico De San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga 2021**, donde presentó la documentación comprobatoria referente a la normatividad aplicable, así mismo como indica el convenio de Colaboración celebrado entre la SECTUR y el Consejo Consultivo del Centro Histórico, que tiene por objetivo en conjuntar acciones y esfuerzos, con la finalidad de impulsar un programa mediante el cual se lleve a cabo el desarrollo de investigaciones sobre la riqueza cultural del Centro histórico de San Luis Potosí y además se refiere a los compromisos y obligaciones de cada una de las partes.

Se conoció que presentó información referente al proceso de asignación de los becarios que desarrollaran temas sobre el desarrollar investigación historiográfica sobre el Centro Histórico, ya que estos fueron seleccionado por el jurado calificador que están integrados por profesores e investigadores de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y del Colegio de San Luis, en el cual seleccionaron los trabajos con base a los términos de la convocatoria, es decir un grupo de 15 trabajos para asignar las becas y un grupo de 8 trabajos para considerar en caso de que haya recursos adicionales.

En reunión de trabajo por el Jurado calificador del día 06 de abril del 2021, decidieron nada más seleccionar 5 proyectos de los previamente seleccionados, que tendrían el apoyo gestionado y darles prioridad por problemas de insuficiencia presupuestal, por lo que el consejo consultivo del Centro Histórico solicito a la Secretaria de Turismo el día 27 de abril del 2021 con el oficio no. ST/DA/RFIN/00194/2021 la captura del expediente técnico en el sistema de la Secretaría de Finanzas para la aprobación del recurso por un importe de \$600,000.00 referenciando 5 becas de a \$10,000.00 mensuales durante 12 meses.

El 27 de mayo del 2021 el Coordinador Ejecutivo del Consejo Consultivo del Centro Histórico anuncio al Secretario de Turismo conforme al oficio no. 021/FCHSLP/2021 el donativo de 4 becas más, 2 por parte del municipio de San Luis Potosí y 2 del Banco Mercantil del Norte el cual envía los recibos de donativos para contemplar un total de 9 becas, por lo que solicita también los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas, para realizar la modificación del expediente, ya que el consejo ya tenía contemplado por el Jurado calificador un total de 14 becas ya que había considerado en el fallo del día 29/04/2022 firmado por el jurado calificador.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

El 31 de mayo del 2021 la Secretaría de Turismo solicitó a la Secretaría de Finanzas una modificación al expediente Técnico de dicho programa por la cantidad \$480,000.00 más, quedando por un monto final \$1,080,000.00, que equivalen a 9 proyectos, ya que dicha modificación fue por ajustes de importe donde se anexaron 4 proyectos más al presupuesto inicial, esto respaldado con los oficios de las donaciones que realizó el municipio de San Luis Potosí y la institución Bancaria Banorte como lo informa el Consejo Consultivo del Centro Histórico con el oficio no. 022/FCHSLP/2021 donde señala las aportaciones y anexa los recibos de caja de la Secretaría de Finanzas por concepto de dichos donativos y así considerar un total de 9 proyectos que se desarrollaran en 12 meses.

La Secretaría de Finanzas gira el oficio de aprobación no. DGPP-A0216/2021 de fecha 18/08/2021 por la cantidad de \$1,080,000.00 para ejercer el recurso conforme a la normatividad aplicable.

Es importante mencionar el 23 de agosto del 2021 el enlace del Coordinador Ejecutivo del Consejo Consultivo del Centro Histórico con el oficio 039/FCHSLP/2021 anuncio que por parte de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Finanzas se otorgaran \$600,000.00 (seiscientos mil pesos) para el pago de 5 becas más por lo que el 2 de septiembre 2021 se hace otra modificación por ajustes de importes y se anexan otros 5 proyecto al presupuesto que presentó la SECTUR a la Secretaría de Finanzas el día 31 de mayo del 2021 sumando un total de 14 proyectos con un presupuesto total de \$1,680,000.00, en la cual no se refleja la autorización del recurso o ampliación presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas.

Cabe mencionar que de los 5(cinco) proyectos que se quisieron anexar al presupuesto inicial autorizado, 3(tres) de ellos ya estaban contemplados en la primera etapa, por lo que se podrían haber duplicado cada uno de estos proyectos.

Por lo que la SECTUR tramita los pagos de los becarios como se indica la siguiente tabla

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	CONCEPTO/BENEFICIARIOS	IMPORTE			TOTAL
			PAGADO	NO PAGADO	SUB TOTAL	
ESTATAL	0324-001-131-01-11-003-6323	REGISTRADO EN EL EXP	0.00	180,000.00	180,000.00	380,000.00
		NO REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE	120,000.00	0.00	120,000.00	
		DE LOS DONATIVOS	0.00	80,000.00	80,000.00	
MUNICIPAL	0324-001-131-01-50-003-6323	REGISTRADO EN EL EXP	50,000.00	10,000.00	60,000.00	120,000.00
		NO REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE	0.00	0.00	0.00	
		DE LOS DONATIVOS	50,000.00	10,000.00	60,000.00	
INSTITUCION BANCARIA	0324-001-131-01-68-003-6324	REGISTRADO EN EL EXP	50,000.00	10,000.00	60,000.00	120,000.00
		NO REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE	0.00	0.00	0.00	
		DE LOS DONATIVOS	50,000.00	10,000.00	60,000.00	
TOTAL			320,000.00	300,000.00	620,000.00	620,000.00

Derivado del cambio de administración se detectó que el nuevo titular con el fin de atender los reclamos de falta de pago para los beneficiarios se da a la tarea de hacer la revisión del presupuesto disponible en las instancias correspondientes para ser frente a los compromisos previos del consejo, y por ello se notifica mediante oficio no. CCCH/079/2021 del 09 de diciembre del 2021 a la Secretaría de Turismo que la Institución Bancaria Banorte no realizó la parte que le correspondía del proyecto por la cantidad de \$240,000.00 pesos, dada la situación informan en el mismo oficio

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

para que ninguno de los 14 beneficiario mencionados y determinados en el fallo se vieran afectados del presupuesto disponible, solicita que se pague a los 14 beneficiarios de manera equitativa durante 6 meses de \$10,000 pesos para cada uno, y en este sentido el Consejo del Centro Histórico refiere para que se modifique el expediente técnico a la baja, que dando un importe total \$840,000.00 por falta de aportación.

El 21/12/2021 con oficio no. ST/DT/DA/790/2021 se le dio respuesta por parte de la SECTUR al Consejo Consultivo del Centro Histórico referente al oficio no. CCCH/079/2021 del 09 de diciembre del 2021, donde se le informa que la Secretaría de Finanzas nada más autorizo la cantidad de \$1,080,000.00 como lo indica el oficio de aprobación y donde contempla a 5 beneficiario y 4 más beneficiarios por donación del de Ayuntamiento y el Banco, por lo que no es posible hacer una modificación a la baja ya que el importe a pagar es por un año, también la SECTUR por parte del Director administrativo solicita una nota informativa donde se desglose los beneficiarios por cada una de ellas, así mismo que importe se pagara a cada becario y justificando la variación entre la convocatoria, fallo y presupuesto.

El mismo día 21 de diciembre del 2021 con el oficio no. ST/DA/791/2021, el Director Administrativo de la SECTUR informa al Consejo Consultivo del Centro Histórico que 5 beneficiarios del programa no se encuentran registrados dentro de las partidas del expediente técnico del programa, por lo que se le solicita que se informe o justifique a esta secretaria la situación por la cual no fueron contemplados en el expediente en un inicio, considerando la convocatoria y el fallo.

El 21 de diciembre del 2021 con el oficio no. ST/DA/792/2021, se detecta que el Director Administrativo continua con el seguimiento de la situación del programa por lo que solicita al Director General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, la situación actual en la que se encuentra dicho trámite por la cantidad de \$1,680,000.00 conforme a la modificación presupuestal del programa de las becas

El 15 de febrero del 2022 con el oficio no. ST/DA/195/2022 se solicita nuevamente en qué estado se encuentra y las gestiones que se han tenido con la dirección general de Planeación de la Secretaría de Finanzas referente al programa, ya que se está requiriendo se cancele el movimiento que se encuentra registrado en el SIAF en el ejercicio 2021.

El 22 febrero del 2022 el Coordinador del Consejo Consultivo del Centro Histórico envía el oficio número CCCH/017/2022 de fecha 22 de febrero del 2022 y da respuesta a los oficios número ST/DA/195/2022, ST/DT/DA/790/2021 y ST/DA/791/2021 buscando una solución relativa al tema del programa, donde señala la cláusula segunda del convenio de colaboración entre el Consejo Consultivo y la Secretaría de Turismo y así mismo hace hincapié que la segunda convocatoria contempla un total de 14 ganadores, y se desconoce por qué hay discrepancias entre el presupuesto previsto por la Secretaría y los ganadores, por lo que solicita el apoyo para llevar acabo las acciones correspondientes, con el fin de gestionar los pagos de las becas cuyo trámite ya fueron realizado.

Por lo anterior es importante que el área auditada y el Despacho de la Titular de la Secretaría de Turismo realicen un análisis a fin de establecer si, la Titular de la Secretaría de Turismo, al solicitar la modificación al expediente en las condiciones que lo solicita el Consejo Consultivo del Centro

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

Histórico de San Luis Potosí, no contraviene lo estipulado en la cláusula tercera del convenio de colaboración existente o bien en alguna falta administrativa que pueda ser sujeta de una revisión por parte de los diversos entes reguladores.

El día 28 de febrero la titular de la Secretaría de Turismo da respuesta al oficio no. CCCH/017/2022 con el oficio no. ST/DT/0263/2028 donde señala que en efecto existe la obligación por parte de esta Secretaría de gestionar los recursos, pero sin embargo y acorde a las diversas comunicaciones establecidas, así como con atención al oficio que el Consejo Consultivo del Centro Histórico, dirigió a la Secretaría de Turismo con fecha 9 de diciembre del 2021, con número CCCH/079/2021, en el cual solicita de forma concreta reconocer a 14 becarios, mismos que no obran en el Expediente Técnico en la Secretaría de Finanzas, acorde al presupuesto otorgado y también cita en la cláusula segunda del convenio de colaboración de los compromisos de las partes, para la ejecución del objeto del instrumento base de esta colaboración, donde las partes se comprometen establecer las acciones correspondientes y en dónde se especifica en su inciso C que la Secretaría podrá solicitar la documentos originales de programa becario que obran en poder de El CONSEJO CONSULTIVO, y demás instrumentos que requiera para aclaraciones, presentaciones antes los auditores de la ASE o revisiones futuras que resulte necesarias, para el cual, el Consejo Consultivo los conservara bajo su cuidado y resguardo a disposición de la SECRETARIA.

Así mismo refiere también que para dar continuidad al trámite que nos ocupa en esta Auditoría, y tomando en consideración que la base de la segunda convocatoria prevé en el capítulo de Resultados “los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión de Estudios del Patrimonio Cultural de Centro Histórico del Consejo Consultivo”, aunado a la Posibilidad de que exista acuerdo celebrado entre los Becarios y el Consejo Consultivo y además reitera que se justifique la modificación solicitada para poder dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio antes descrito.

Por lo anterior, se refleja que la SECTUR ha dado seguimiento conforme a la normatividad aplicable del programa y a los trámites que se realizaron para el pago ante la Secretaría de Finanzas como se refleja en el oficio ST/DA/0347/2022 de fecha 14 de marzo de 2022.

PROGRAMA: OBRAS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADAS PARA SU PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA BECAS RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA
DIRECCION ADMINISTRATIVA.

De la revisión al concepto de impresión de libros y servicio de impresión de corrección de estilo maquetación y diseño editorial, se conoció lo siguiente:

Basándonos en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley Orgánica de la Administración Pública de San Luis Potosí, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí, Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

y así conforme a la Circular No. OM-02-2020, referente a la Solicitud de Contratación de Servicios que no se relacionan con bienes muebles y al Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Consejo Consultivo del Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí, se emite el informe tras la finalización de la revisión de documentos asignados a este órgano.

La Dirección Administrativa y en conjunto con el Consejo de Consultivo del Centro Histórico Programaron para el Ejercicio 2021 el **Programa de obras de investigación seleccionadas para su publicación del programa becas Rafael Montejano y Aguiñaga**, tal como consta en el Sistema de Expedientes Técnicos de la Secretaría de Finanzas con número SECTUR_0524_21 por un importe de \$850,280.00 como se refleja en el oficio de aprobación con No. DGPP-A0213/2021 de fecha 17 de agosto del 2021 con clave presupuestal 0324 001 131 01 11 001 6323 correspondiente a fuente de financiamiento estatal.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
Impresión de 1700 libros con una medida de media carta más solapas de 10 cms. en papel couche de 300 grs. en impresión en selección a color solo al frente. interior 350 hojas.	SERVICIO	1	\$359,000.00	\$359,000.00
Corrección gramática, redacción, manejo de fuentes, léxico, ortografía, puntuación, unificación de tipos de letra de texto, y encabezados, adaptación de manuales bibliográficos específicos, maquetación y diseño de libros hasta 350 páginas, compuesta de texto, imágenes y tabla de valores.	SERVICIO	1	\$374,000.00	\$374,000.00
SUB TOTAL				\$733,000.00
IVA				\$117,280.00
GRAN TOTA				\$850,280.00

Una vez analizada las evidencias documentales proporcionadas por la C. Mario Salas Inda de la Dirección Administrativa de esta Secretaría y encargado de dar seguimiento al **Programa de obras de investigación seleccionadas para su publicación del programa becas Rafael Montejano y Aguiñaga**, se puede hacer notar que se presentó la documentación comprobatoria referente a la normatividad aplicable, y se ha dado la atención por parte de la Secretaría de acuerdo a lo que indica el Convenio de Colaboración celebrado entre la SECTUR y el Consejo Consultivo del Centro Histórico, que tiene por objetivo en conjuntar acciones y esfuerzos, con la finalidad de impulsar un programa mediante el cual se lleve a cabo el desarrollo de investigaciones sobre la riqueza cultural del centro histórico de San Luis Potosí.

El Consejo Consultivo del Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí solicitó por medio del oficio No. 015/FCHSLP/2021 de fecha 15 de abril del 2021, el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas para la disposición de los recursos para el programa antes señalado, por lo que envía la documentación que será de utilidad para la conformación del expediente técnico de soporte al programa para la elaboración del contrato y así mismo el 27 de abril del 2021 con el

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

oficio no. 16/FCHSLP/2021 envía el nombre del programa para la impresión de los libros sobre el resultado del programa de Becas Rafael Montejano y Aguiñaga 2020.

Por lo que la Secretaría de Turismo solicitó a la Secretaría de Finanzas el día 29 de abril del 2021 la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$800,000.00 en dicho programa, y anexa en el Expediente técnico, la relación de las obras de investigación para su impresión presentadas por el responsable del programa por parte del Consejo Consultivo del Centro Histórico y por el Presidente de la Comisión de Estudios del Patrimonio Cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí. Asimismo, se SOLICITÓ una modificación al expediente técnico como lo indica el oficio no. ST/DA/RFIN/0256/2021 de fecha 31 de mayo del 2022 por ampliación de monto por la cantidad de \$850,280.00, cantidad que fue autorizado por la Secretaría de Finanzas con el oficio de aprobación No. DGPP-A0213/202.

El 2 de agosto del 2021 se elaboró el contrato de servicios profesionales no. OM/CPS-ST-13/2021 por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado mediante la solicitud de contratación de servicios con número ST/DT/270-A/2021 solicitado por la Secretaría de Turismo, referente a los servicios para la corrección de estilos, maquetación, diseño editorial, portadas e impresión de libros; 1700 ejemplares correspondiente a 17 títulos diferentes, por ellos se integró la documentación conforme a la Circular No. OM-02-20, que aplica para la contratación de servicios no relacionados con bienes muebles y además que para la contratación de los servicios profesionales antes señalados se consideró lo previsto en el artículo 135, 4to párrafo, de la Constitución Política del estado de San Luis Potosí ya que se acredita la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones del estado y cumpliendo así con los requisitos y procedimientos de la circular No. OM-02-20 para la contratación directa de servicios profesionales por lo que la empresa denominada "Roland Impresiones" representada por el José de Jesús Rodríguez Landeros presento propuesta en la que detalla la forma y términos en que proporcionara los servicios antes mencionados, toda vez que tiene el personal, equipo y recursos propios para la presentación de los servicios.

En lo que respecta en los pagos de los servicios se detectó que la Secretaría Turismo realizó tramites de pago como se indica en la siguiente tabla:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE TURISMO

CONCEPTO	IMPORTE				COMENTARIOS
	AUTORIZADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	
Servicio de impresión de corrección de estilo maquetación y diseño editorial, comprende formación, lectura orto tipográfica cuidado editorial y correcciones portadas 17 manuscritos en word de entre 160 y 250 páginas en adobe indesign con una copia en pdf y adobe illustrator con copia pdf	\$850,280.00	\$0.00	\$0.00	\$441,380.00	La Secretaria de Turismo Realizo el trámite de pago ante la Secretaria de Finanzas el día 14 /09/2022, por lo que esta realizo el pago al proveedor el día 17/09/2022 con la factura con folio B3751 por concepto de impresión de corrección de estilo de maquetación y diseño editorial
Servicio de impresión de 1700 ejemplares 17 títulos diferentes 100 pzas de cada título medida media carta final más solapas de 10 cms en couche de 300 grs impresas a selección de color solo frente interior 350 páginas en bond ahuesado de 90grs impresas a una tinta frente y reverso encuadernado hotmelt		\$0.00	\$408,887.24	\$0.00	La Secretaría de Turismo Tramito el segundo pago ante la Secretaria de Finanzas el día 23/09/2022 con factura no. B3755, por concepto de impresión de 1700 ejemplares de 17 títulos diferentes para dar por terminado el programa, pero a la fecha no se ha realizado el pago al proveedor
Total		\$0.00	\$408,887.24	\$441,380.00	
Gran Total			\$850,267.24		

En referencia al pago pendiente por parte de la Secretaria de Finanzas, la Secretaria de Turismo ha realizado las gestiones necesarias solicitando el estatus en el que se encuentra el pago a dicho proveedor como se muestra en el oficio ST/DA/0286/2022 de fecha 02 de marzo del 2022.

No omito mencionar que dentro del expediente que obra en poder del área auditada, se encuentra que el Consejo Consultivo del Centro Histórico presenta una carta de conformidad con los servicios profesionales realizados el día 15 de septiembre con el oficio no. 60/FCHSLP/2021, de igual manera el Secretario de Turismo presenta una carta con fecha 17 de septiembre del 2021 oficio no. ST/DA/RFIN/485/2021 donde menciona que todas las cláusulas del contrato de servicios en mención, ha sido a la fecha respetadas y llevadas a cabalidad, por lo que se levanta el acta de entrega recepción el día 20 de septiembre del 2021 firmada por el responsable del programa del Consejo Consultivo del Centro Histórico y, asimismo, el proveedor presenta testigo fotográfico donde cumple cola impresión de los libros.

Del análisis realizado a la documentación comprobatoria se conoció que el ejercicio del recurso autorizado cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables, toda vez que se evaluó que los procesos operativos y programáticos lograron el objetivo de los programas **de Becas Para Desarrollar La Investigación Sobre El Patrimonio Cultural Del Centro Histórico De San Luis Potosí, Rafael Montejano Aguiñaga 2021** y el de **Obras de investigación seleccionadas para su publicación del programa Becas Rafael Montejano y Aguiñaga**, el cual consiste en impulsar el desarrollo de las investigaciones sobre la riqueza cultural del Centro Histórico de San Luis Potosí. Asimismo, los programas se realizaron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, según consta en los papeles de trabajo de este Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

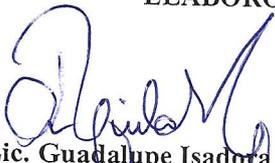
IV. Conclusiones

Una vez analizada la información proporcionada por parte de la Dirección Administrativa de esta Secretaría, se constató que la unidad auditada cumple con las disposiciones legales normativas aplicables al funcionamiento de la Secretaría de Turismo en relación al Programa Sectorial de Turismo 2016-2021, basándonos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley Orgánica de la Administración Pública de San Luis Potosí, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí, el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Consejo consultivo del Centro Histórico de La ciudad de San Luis Potosí, se emite el informe tras la finalización de la revisión de documentos asignados a este órgano, a la Circular No. OM-02-2020, referente a la Solicitud de Contratación de servicios que no se relacionan con bienes muebles y Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Consejo Consultivo del Centro Histórico de la ciudad de San Luis Potosí. Se emite el informe tras la finalización de la revisión de documentos asignados a este órgano.

V. Recomendación General

Por parte de este Órgano Interno de Control se anexan las recomendaciones para cada uno de los programas revisados, además se recomienda a continuar con el cumplimiento de la normatividad aplicable, además de ejercer en tiempo y forma los recursos autorizados que se encuentran establecidos en el Expediente Técnico según la calendarización autorizada por la Secretaría de Finanzas.

ELABORO



Lic. Guadalupe Isadora Ávila Montoya
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Turismo

AUTORIZÓ



Lic. Guadalupe Isadora Ávila Montoya
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Turismo.